



LICITACIÓN CONSULTORÍA

REDISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SITIO DE INFORMACIÓN DE LA RED AGROCLIMÁTICA NACIONAL (RAN), AGROMET

Bases Técnicas y Administrativas
Junio 2016

WWW.FIA.CL



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. BASES TÉCNICAS.....	5
2.1. ANTECEDENTES GENERALES	5
2.2. OBJETIVOS.....	6
2.2.1 Objetivo General	6
2.2.2 Objetivos Específicos.....	6
2.3. RESULTADOS ESPERADOS	6
2.4. ASPECTOS METODOLÓGICOS	7
2.4.1. Principales características del nuevo sitio.....	8
2.4.2. Requerimientos funcionales del nuevo sitio	8
2.4.3. Requerimientos técnicos.....	9
2.4.4. Servicios de mantención y capacitación	10
2.5. EQUIPO TÉCNICO	11
2.6. PERÍODO DE EJECUCIÓN.....	11
2.7. APOORTE FIA	12
3. BASES ADMINISTRATIVAS	12
3.1. PROCESO DE POSTULACION	12
3.1.1 Postulantes.....	12
3.1.2 Modalidad de postulación.....	12
3.1.3 Fechas de postulación.....	13
3.1.4 Documentos a presentar.....	13
3.1.5 Formas de presentación de la propuesta.....	13
3.1.6 Consultas.....	13
3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS.....	13
3.2.1 Admisión	13
3.2.2 Evaluación	14
3.2.3 Adjudicación.....	15
3.2.4 Comunicación de resultados.....	15
3.2.5 Aceptación de condiciones de adjudicación	16
3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN.....	16



3.3.1 Suscripción de contrato	16
3.3.2 Garantía.....	16
3.3.3 Entrega de recursos	17
3.3.4 Entrega de informes a FIA	17
3.3.5 Seguimiento y supervisión	18
3.3.6 Apropiabilidad de resultados	18

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

Para contribuir a dichos propósitos, la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) y la Subsecretaría de Agricultura suscribieron un Convenio en el año 2013 para ejecutar el “Programa regional de monitoreo, control y gestión de las heladas de impacto hortofrutícola en las regiones del Libertador O’Higgins y del Maule”.

En el marco del convenio antes señalado, FIA invita a participar a empresas de servicios y desarrollo tecnológico del sector de tecnologías de la información y comunicación (TIC’s), a la presente licitación de la consultoría denominada “Rediseño e implementación del sitio de información de la red agroclimática nacional (RAN), AGROMET”.

2. BASES TÉCNICAS

2.1. ANTECEDENTES GENERALES

En el marco del trabajo del Programa de Innovación de FIA para enfrentar los riesgos agroclimáticos se generó una plataforma de trabajo público - privada, en la cual participan representantes del sector productivo, de investigación y del sector público tales como INIA, Vinos de Chile, Fundación para la Desarrollo Frutícola, Dirección Meteorológica de Chile, INDAP, CIREN, la Universidad de Chile, la Pontificia Universidad Católica de Chile, el Departamento de Gestión Integral de Riesgos de la Subsecretaría de Agricultura, entre otros.

En conjunto con estos actores FIA ha identificado los principales requerimientos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, capital humano e información de manera de enfrentar de mejor forma los desafíos a los cuales se enfrenta el sector agropecuario y forestal con motivo de los cambios en el comportamiento del clima y la presencia creciente de eventos climáticos extremos como heladas, lluvias extemporáneas, sequías, granizos, entre otros.

Este trabajo orientó la realización de una serie de estudios y proyectos en el marco del convenio suscrito en el año 2013 entre la Subsecretaría de Agricultura y FIA para ejecutar el “Programa regional de monitoreo, control y gestión de las heladas de impacto hortofrutícola en las regiones del Libertador O’Higgins y del Maule”, el que busca fortalecer las capacidades de los pequeños y medianos agricultores, principalmente de la regiones del Libertador Bernardo O’Higgins y del Maule, para mejorar la competitividad del sector, dada la situación cada vez más recurrente que están significando los fenómenos climáticos extremos.

En este contexto, se definió la necesidad de rediseñar e implementar el sitio web de información agroclimática de la Red Agroclimática Nacional (RAN), sitio web AGROMET, a través de la presente consultoría.

La Red Agroclimática Nacional (RAN) es la Red de Estaciones Meteorológicas Automáticas – EMAs – de mayor cobertura nacional y con mayor número de estaciones ubicadas en sectores de interés para las decisiones del agro.

Las instituciones que conforman el Consorcio de la Red Agroclimática Nacional (CRAN) son INIA, Vinos de Chile y la Fundación de Desarrollo Frutícola, las que son propietarias de un conjunto de estaciones meteorológicas automáticas (EMAS), cuyos datos se ponen a disposición para conformar un sistema de información de libre acceso, el cual queda disponible para toda la comunidad nacional (agricultores, asesores agrícolas, academia, investigadores, autoridades, entre otros), a través del portal AGROMET (www.agromet.cl).

El objetivo de este portal es proveer información agrometeorológica centralizada en tiempo real, proveniente de las diferentes estaciones meteorológicas automáticas de la RAN (325 estaciones). Las características de esta plataforma abierta es entregar información en tiempo real para la toma de decisiones de los usuarios, principalmente agricultores y asesores agrícolas. Además el sitio genera alertas tempranas de heladas y difunde las alertas de helada que emite la Dirección Meteorológica de Chile.

Glosario de términos

- CRAN: Consorcio Red Agroclimática Nacional.
- DMC: Dirección Meteorológica de Chile.
- EMA: Estación Meteorológica Automática.
- FDF: Fundación para el Desarrollo Frutícola.
- FIA: Fundación para la Innovación Agraria.
- INIA: Instituto de Investigaciones Agropecuarias
- MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
- RAN: Red Agroclimática Nacional.

2.2. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación, deberán ajustarse a los siguientes objetivos.

2.2.1 Objetivo General

El objetivo general de esta licitación es contratar los servicios de consultoría para rediseñar e implementar el nuevo sitio web de información AGROMET, perteneciente a la Red Agroclimática Nacional (RAN) para optimizar la entrega de información agroclimática a sus diferentes usuarios.

2.2.2 Objetivos Específicos

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Rediseñar el sitio web de información AGROMET de la Red Agroclimática Nacional (RAN), de manera de entregar información confiable, oportuna y clara a sus diferentes usuarios.
2. Implementar el nuevo sitio web de información AGROMET de la Red Agroclimática Nacional (RAN), para permitir el acceso a la información agroclimática, considerando además las facilidades para vincularlo con otros subsistemas de información agroclimática cuando corresponda.
3. Mantener el nuevo sitio web de información AGROMET de la Red Agroclimática Nacional (RAN) durante un periodo de 6 meses.

2.3. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser a lo menos los siguientes:

Objetivo Específico	Resultados esperados
1	- Especificación detallada de funcionalidades y contenidos. - Propuesta de al menos tres wireframes del sitio. - Análisis de los wireframes propuestos con al menos: - Los miembros de la RAN (comité técnico) - Diferentes categorías de usuarios: agricultores y asesores de manera prioritaria y académicos/investigadores, profesionales de los servicios públicos. - Diseño del sitio web de información AGROMET de la Red Agroclimática Nacional (RAN), validada por los miembros de la red. - Configuración de la Plataforma Computacional que será requerida para que el Sitio Web cumpla con los SLA¹ exigidos.
2	- Front End desarrollada - Contenidos cargados en la plataforma - Integración de sistemas no administrados por el CMS² - Funcionalidad de sistemas y bases de datos de otros dominios que estén integrados al nuevo sitio Web - Aseguramiento de la calidad (QA) y testing - Manual de usabilidad desarrollado - Usuarios capacitados en el uso y mantención del Sitio Web. - Sitio de información AGROMET de la Red Agroclimática Nacional (RAN), en operación.
3	Sitio de información AGROMET de la Red Agroclimática Nacional (RAN) debidamente mantenido durante 6 meses

2.4. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Se deberá considerar y detallar en la propuesta todos los aspectos metodológicos y como se propone alcanzar las diferentes características y funciones que deberá tener el nuevo sitio web, así como los productos asociados, las cuales están indicadas en el punto 6.1, 6.2 y 6.3 de estas bases técnicas.

Este rediseño deberá, además, considerar los resultados de los siguientes estudios:

- Consultoría experta "Auditoria Sitio Web AGROMET" realizada el año 2015 y que consistió en un análisis del portal AGROMET considerando buenas prácticas/benchmark, análisis experto, testeo con usuarios, además de propuestas de acciones a emprender para mejorar la interfaz del portal, con el fin de optimizar la usabilidad de la información agroclimática por parte de las diferentes categorías de usuarios.

¹ SLA: Service Level Agreement (Acuerdo de Niveles de Servicio)

² CMS: Content Management System (Sistema de Gestión de Contenidos)

- Análisis sobre información demandada para el sitio Web (realizados por el sub departamento de Monitoreo, Información y Prevención del ex Unidad de Emergencia Agrícola (UNEA).

Se deben considerar reuniones periódicas con un “Comité de Seguimiento” compuesto por al menos un representante de FIA y uno de la Subsecretaría, recogiendo las evaluaciones de dicho comité y las sugerencias que éste pueda realizar. Además, se debe considerar la realización de presentaciones de los resultados parciales y finales.

2.4.1. Principales características del nuevo sitio

A continuación se detallan las principales características que deben considerarse para el desarrollo del nuevo sitio:

- Debe ser simple, atractivo en cuanto a diseño (pensando en sus usuarios), de navegación ágil y amigable, de navegación eficiente e intuitiva (no requerir de muchas instrucciones, pero que la navegación sea auto explicativa a través de un estilo iconográfico propio, a la vista).
- Funcionalmente escalable, para responder evolutivamente a nuevos requerimientos funcionales.
- Deberá recordar la consulta realizada por un usuario, conservando la memoria de éste;
- Disponer de facilidades para la mantención de los contenidos del sitio, a partir del uso de un Sistema de Gestión de Contenidos (CMS).
- Diseño de las interfaces orientadas principalmente al uso de los agricultores y asesores.
- Disponer de facilidades de registro por parte de los usuarios, para recibir información y alertas, a través de correo electrónico y/o celular (SMS³, otro).
- Incluir vinculación con redes sociales.

El proponente puede incorporar otras características complementarias a las indicadas anteriormente y que agreguen valor al sitio web.

2.4.2. Requerimientos funcionales del nuevo sitio

El nuevo sitio debe tener al menos los siguientes productos de información:

- Gestión de la información climática de cada EMA, para permitir el acceso a los datos actuales (última lectura) y a datos históricos a nivel diario, semanal, mensual y anual.
- Manejo de diferentes interfaces de usuario, para el despliegue de información en línea e histórica.
- Disponer de las interfaces de comunicación necesarias, para recibir desde las diferentes entidades vinculadas a la RAN, los siguientes parámetros agroclimáticos asociados a cada EMA:
 - Temperatura horaria promedio

³ SMS: Short Message Service (Servicio de Mensajería Corta)

- Temperaturas horarias extremas (Min – Max)
 - Humedad relativa horaria promedio
 - Precipitación horaria acumulada
 - Velocidad del viento horaria máxima
 - Dirección del viento horaria (según corresponda)
 - Radiación solar horaria máxima.
- d) Despliegue de Información gráfica de los parámetros agroclimáticos de cada EMA, a través de gráficos de tendencias. Lo anterior, para el despliegue de información, tanto en línea como histórica.
- e) Manejo de capas de información geo-referenciadas (layers) relativas a las diferentes estaciones meteorológicas, en formatos estándares (Shape, otros). Lo anterior deberá considerar el mapa de visualización de cada EMA y áreas de cobertura de éstas según estudio AGRIMED-INIA que definió las áreas de cobertura de cada EMA de la RAN. De tal forma se orientará al usuario, a través de su ubicación geográfica (u otro) hacia la EMA que mejor representa su ubicación.
- f) Despliegue de la siguiente información agregada, procesada por el departamento TIC de la Subsecretaría de Agricultura:
- Evapotranspiración de referencia diaria
 - Grados Día
 - Horas Frío
- g) Alertas de heladas las cuales deben ser visibles en el sitio (primera plana) y que puedan llegar a los dispositivos de los usuarios vía email y vía SMS. Se considerarán las alertas tempranas de heladas generadas por la RAN, así como las alertas de heladas emitidas por la DMC difundidas por el portal. Por otra parte este sistema de alerta deberá considerar el empalme con el sistema de alerta temprana de heladas actualmente en desarrollado en el marco del proyecto FIA “PYT-2015-0305” (INIA-Vinos de Chile-DMC y FDF).
- h) Contar con facilidades de integración con sistemas de terceros que permitan acceder a información relevante, para desplegar en el Sitio Web.
- i) Disponer de facilidades de registro por parte de los usuarios, para que puedan recibir notificaciones.
- j) Pronósticos climáticos diario y de temporada entregado por la DMC;
- k) Capacidad de responder a consultas realizadas a través de los canales SMS e IVR⁴.
- l) Permitir la descarga de datos históricos a través de archivos con valores separados por comas (formato .CSV).

El proponente puede incorporar otros productos complementarios a los indicados anteriormente y que agreguen valor al sitio web.

2.4.3. Requerimientos técnicos

⁴ IVR: Interactive Voice Response (Respuesta de Voz Interactiva)

En relación a los requerimientos técnicos del sitio web, se deben considerar los siguientes aspectos:

- a) El sitio Web debe quedar alojado en servidores de la Subsecretaría de Agricultura.
- b) Los Wireframes del sitio web que serán propuestos deberán ser multiplataforma (escritorio y móviles: celular, Tablet para iOS/Android), considerando que sea un sitio web de fácil navegación.
- c) Realizar la Diagramación y desarrollo de sitio web considerando además Diseño Web Responsive.
- d) Considerar la integración del sistema de Administración de Contenidos de código abierto Wordpress u otro lo cual permite su explotación para uso comercial, sin el pago de licencias y que permita tener un sitio adaptable en cuanto a su administración. Integración de las plantillas y plugins en Wordpress u otro que sean necesarias para la gestión correcta de los contenidos.
- e) Considerar las siguientes plataformas y tecnologías:
 - HTML5/ CSS3/ JavaScript, PHP, Base de Datos: MySQL, Servidor Web: Apache y Sistema Operativo: Linux.
 - El desarrollo debe ser compatible con los siguientes navegadores: Internet Explorer 8 y superiores, Mozilla Firefox 5 y superiores, Google Chrome 12 y superiores, Safari para PC / Mac y Browsers nativos de tablets y smartphones.
- f) Contar con plataformas online para la revisión de maquetas, wireframes y simulación de sitio web, así como entregar la opción de revisar online los avances del proyecto.
- g) Considerar los siguientes Niveles de servicio (SLA: Service Level Agreement)>
 - Tiempo de despliegue de consultas <= 4 segundos
 - Tiempo de reparación de fallas leves <= 24 horas
 - Tiempo de reparación de fallas medianas <= 8 horas.
 - Tiempo de reparación de fallas graves <= 4 horas
- h) Es necesario que el producto/sistema ofertado cumpla con estándares de calidad y seguridad mínimos exigidos por el Estado. Ellos son:
 - Decreto 77: "Aprueba norma técnica sobre eficiencia de las comunicaciones electrónicas entre órganos de la Administración del Estado y entre estos y los ciudadanos"
 - Decreto 81: "Aprueba norma técnica para los órganos de la Administración del Estado sobre interoperabilidad de documentos electrónicos"
 - Decreto 83: "Aprueba norma técnica para los órganos de la Administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos"
 - Decreto 93: "Aprueba norma técnica para la adopción de medidas destinadas a minimizar los efectos perjudiciales de los mensajes electrónicos masivos no solicitados recibidos en las casillas electrónicas de los órganos de la Administración del Estado y de sus funcionarios"
 - Decreto 100: "Aprueba norma técnica para el desarrollo de sitios web de los órganos de la Administración del Estado"

2.4.4. Servicios de mantención y capacitación

Se debe considerar una “**mantención**” del sitio web por 6 meses para el Sistema de Gestión del Contenido (CMS):

- Actualizaciones de seguridad;
- Actualizaciones de plataforma CMS;
- Actualización de plugins;
- Integración de marcas de Google Analytics para la medición de la actividad y uso del sitio web (que sistema ocupan para las estadísticas del sitio).

El proveedor deberá además indicar claramente qué servicios quedarán amparados como “mantención” y cuáles se considerarán como modificación mayor o nuevo desarrollo, lo que implicará costos adicionales.

Se deberá entregar la garantía de su capacidad y disponibilidad que, una vez finalizado este trabajo de rediseño, pueda proporcionar un servicio técnico al portal web Agromet con la finalidad de mitigar riesgos operativos como caídas que no podrían ser resueltas en manera oportuna por el área TI del Ministerio y pueda desarrollar funciones adicionales que se requerían para dicho sitio web.

Se deberá además considerar la **capacitación** del equipo de editores de contenido y del servicio informático para que puedan manejar la plataforma de manera independiente, y orientarlos en un plan de contingencia en caso de inconvenientes:

- Capacitación uso y actualización de contenidos para editores;
- Capacitación de administración, actualización de plataforma CMS para nuestro equipo de TI Ministerio;
- Orientación en plan de contingencia en caso de inconvenientes con el sitio web.

2.5. EQUIPO TÉCNICO

La consultoría debe ser realizada por un equipo técnico que demuestre comprobada experiencia y conocimientos en la temática de la iniciativa.

El equipo técnico debe ser capaz de abordar todos los objetivos planteados en estos términos de referencia, aplicar la metodología propuesta y alcanzar los resultados esperados.

En la propuesta se debe entregar un detalle de las competencias del equipo de trabajo y antecedentes de otros trabajos realizados en la línea de este estudio, así como la organización, funciones, tareas y horas de dedicación de cada integrante del equipo técnico para llevar a cabo esta consultoría.

2.6. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta consultoría deberá realizarse en un plazo máximo de **12 meses**, considerando la siguiente programación:

- Rediseño e Implementación de Sitio Web: máximo 6 meses.
- Mantenimiento de Sitio Web: máximo 6 meses.

FIA sólo en casos calificados podrá ampliar dichos plazos.

2.7. APOORTE FIA

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos, es de **\$26.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor, honorarios, pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para el desarrollo de la consultoría.

3. BASES ADMINISTRATIVAS

3.1. PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- “Bases de licitación para el rediseño e implementación sitio AGROMET”
- “Formulario postulación licitación rediseño e implementación sitio AGROMET”

Los conjuntos de estos documentos contienen la reglamentación para postular y se encuentran en el sitio web de FIA www.fia.cl.

3.1.1 Postulantes

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas, constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, que acrediten experiencia en la realización de consultorías relativas a la temática de la presente licitación.

Otros requisitos para postular se detallan a continuación:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de ejecución (ver Anexo 1 del formulario de postulación).
- Contar con RUT e iniciación de actividades (ver Anexo 2 del formulario de postulación).
- Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito de los fondos adjudicados. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Contar con capacidades técnicas y de gestión que permita llevar a cabo la iniciativa.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como **consultor** y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta en otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta convocatoria las entidades, personas o representantes que tenga situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

3.1.2 Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

3.1.3 Fechas de postulación

La presente licitación abre el **1 de junio de 2016** y cierra el **1 de julio de 2016**.

3.1.4 Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato Formulario postulación **“Licitación para el rediseño e implementación sitio AGROMET”**.
- Una copia digital de la propuesta en el formato Word del Formulario postulación **“Licitación para el rediseño e implementación sitio AGROMET”** que se puede entregar en un pendrive o CD.

3.1.5 Formas de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser presentadas **de alguna** de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Santiago (Loreley 1582, La Reina), hasta las **15:00 horas del día 1 de julio de 2016**.
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago

Las propuestas presentadas por correo certificado, deberán ser enviadas a más tardar el día **1 de julio de 2016**. En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

3.1.6 Consultas

Todas las consultas referentes a la presente convocatoria, deberán realizarse vía correo a la siguiente dirección electrónica sitioagromet@fia.cl hasta el **28 de junio de 2016**

3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

3.2.1 Admisión

Durante el proceso de admisión se revisa que la propuesta se ajuste a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en las bases técnicas y administrativas de la presente licitación.

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado o hayan sido enviadas a FIA según sea el caso, dentro del plazo y horario establecido en el punto 3.1.3 “Fechas de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Cumplir con los requisitos de entidad postulante establecidos en el punto 3.1.1 “Postulantes” respecto de:
 - Ser persona jurídica legalmente constituida en Chile, con o sin fines de lucro
 - Tener Personalidad jurídica vigente
 - Contar con RUT
 - Poseer cuenta bancaria
- Que los documentos solicitados contengan toda la información requerida en el Formulario postulación “licitación para el rediseño e implementación sitio AGROMET”.”, incluyendo:
 - Firma del representante legal de la entidad postulante.
 - Certificado de vigencia de la entidad postulante.
 - Cartas de compromiso y antecedentes curriculares del coordinador y los integrantes del equipo técnico.
- Que los montos se ajusten a lo señalado en el punto 2.7 “Aporte FIA”.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

Las propuestas no admitidas no serán enviadas al postulante, pero se pueden retirar directamente en FIA dentro de un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha de comunicación de su no admisión. Pasado el plazo señalado anteriormente, los documentos serán destruidos, sin ninguna responsabilidad para FIA.

3.2.2 Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación (%)
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	30%
2. Claridad en la definición y alcance de los productos a alcanzar en cada una de las etapas	20%
3. Competencias del equipo técnico	20%
4. Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática de la licitación.	20%
5. Organización de las actividades en el tiempo indicado.	5%
6. Pertinencia de la distribución de los costos.	5%

Criterio	Ponderación (%)
TOTAL	100 %

Los criterios indicados serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Adecuado
5	Bueno

El proceso de evaluación se realizará en **dos etapas**:

Etapas I:

La primera etapa consiste en la evaluación individual de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, puntaje y ponderación señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por un profesional de FIA, un profesional de la Subsecretaría de Agricultura y un representante de los miembros que conforman la RAN.

Etapas II:

La segunda etapa será llevada a cabo por un Comité Técnico. Este comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá una segunda evaluación de cada una de las propuestas, aplicando los mismos criterios y ponderación señalados anteriormente. La nota de la evaluación del Comité Técnico se agregará a la nota de la(s) evaluación(es) individual(es), estableciendo una nota final que se determinará mediante un promedio, donde la evaluación individual ponderará un 60% y la nota del Comité Técnico un 40%.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo o el Director Ejecutivo de FIA.

3.2.3 Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta el Director Ejecutivo, previa delegación de facultades por parte del Consejo Directivo.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumple con los fines, requisitos y/o condiciones establecidos en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el servicio licitado.

3.2.4 Comunicación de resultados

FIA comunicará por carta dirigida al postulante el resultado de la licitación, en un plazo no superior a 25 días hábiles desde la fecha de cierre de la presente licitación.

Independientemente del resultado de la admisión y selección de propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.

3.2.5 Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

3.3.1 Suscripción de contrato

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones de ambas partes para la ejecución de la propuesta adjudicada.

Todos los contratos con terceros serán de su exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

3.3.2 Garantía

Para garantizar la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria⁵
- Póliza de seguros de ejecución inmediata⁶

⁵ Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

⁶ Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.



- Depósitos a plazo⁷
- Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario⁸
- Certificado de fianza⁹

El monto y vigencia de esta garantía las determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo, teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener las garantías que se le solicite y enviarla a FIA en los plazos señalados, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría, FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

3.3.3 Entrega de recursos

Los recursos FIA serán entregados en cuotas, según las necesidades de la consultoría y contra entrega de informes de avance y finales, de acuerdo a lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

3.3.4 Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir los siguientes informes técnicos de avance y final:

Informe N°	Contenidos	Plazos
1	Documento que contenga al menos lo siguiente: Arquitectura de Información: • Especificación detallada de funcionalidades y contenidos. • Árbol general de Contenidos y Funcionalidades del sitio.	A 2 meses de iniciada la consultoría

⁷ Depósito a plazo: es el depósito que una persona o empresa mantienen en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.

⁸ Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento sólo hasta un monto máximo de \$10.000.000, a pertinencia de FIA.

⁹ Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=1



	- Propuesta de tres Wireframes con la visualización de la Home, espacios y páginas principales del sitio en forma esquemática, para establecer y validar su estructura definitiva. - Análisis del testeo de los wireframes por las diferentes categorías de usuarios y miembros de la RAN	
2	Documento que contenga al menos lo siguiente: - Diseño de plataforma - Configuración de la Plataforma Computacional que será requerida, para que el Sitio Web cumpla con los requerimientos funcionales y niveles de SLA exigidos.	A los 3 meses de iniciada la consultoría
3	Documento que contenga los resultados de: - Del Front End - QA + testing - Capacitación - Manual de usabilidad	A los 5 meses de iniciada la consultoría
4	Documento que contenga los resultados de la etapa de marcha blanca y del sitio web en operación	A los 6 meses de iniciada la consultoría
5	Documento que contenga los resultados de la mantención realizada	A los 12 meses de iniciada la consultoría

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente podrá presentar un calendario de trabajo alternativo, siempre y cuando cumpla con el plazo máximo de implementación de 6 meses y de mantención de 6 meses.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos o éstos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

3.3.5 Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participarán en actividades de difusión y revisará los informes técnicos velando por la correcta ejecución de la consultoría.

3.3.6 Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA se reserva la facultad de editar y publicar por cualquier medio una compilación de los resultados de la consultoría encargada o en forma separada, y será titular de los derechos patrimoniales de dicha publicación. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones necesarias para realizar dichas publicaciones.

Los códigos fuentes usados que se desarrollen serán de propiedad de la Subsecretaría de Agricultura para realizar corrección o mejoras al sistema a futuro.

D.E. N°22 - 2016 01-06-2016 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Licitación

Manuela del Corral
Subdirección Ejecutiva
GOBIERNO DE CHILE
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

Licitación
Rediseño e implementación sitio AGROMET